

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1320	Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que, en el contexto de la acreditación de programas educativos de nivel superior, realizan visitas de evaluación para contrastar lo registrado por la Institución de Educación Superior (IES), en su ejercicio de autoevaluación a fin de identificar su problemática, fortalezas, emitir valoraciones argumentadas sobre sus observaciones y recomendaciones con el objetivo de apoyar a la IES en instrumentación de sistemas de mejora continua tendientes a asegurar la excelencia y equidad de sus programas educativos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC contempla las funciones que realiza el Par Evaluador como integrante de una Comisión de Pares Evaluadores Externos (Comisión de Pares). Define la preparación de su participación en la visita de evaluación, el análisis de información y elaboración de los documentos previo a su participación en la visita de evaluación, la participación en la reunión inicial de la Comisión de Pares, el desarrollo de actividades y el registro de resultados durante la visita de evaluación, la formulación de valoraciones argumentadas, la detección de la(s) fortalezas y problemática(s)/área(s) de oportunidad, la elaboración de las recomendaciones correspondientes al programa educativo, su participación en la reunión final colegiada de la Comisión de Pares. Asimismo, define los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona que ejerce esta función y las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

El presente EC actualiza al EC1222 "Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019. Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC1222 "Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior", tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

De los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 25 de noviembre de 2020

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 28 de diciembre de 2020

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

2711 Auxiliares y técnicos en pedagogía y en educación

Ocupaciones asociadas

Verificador externo de evaluaciones

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Par Evaluador

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

61 Servicios educativos

Subsector:

611 Servicios educativos

Rama:

6117 Servicios de apoyo a la educación

Subrama:

61171 Servicios de apoyo a la educación

Clase:

611710 Servicios de apoyo a la educación

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC se recomienda realizar la evaluación durante una visita real de evaluación a un programa educativo de una IES. No obstante, la evaluación puede realizarse mediante un ejercicio de simulación siempre



y cuando el candidato cuenta con registros de evidencia histórica y el prestador de servicios con la infraestructura que garantice la evaluación de todos los criterios de evaluación establecidos por el EC.

- Apoyos/Requerimientos:
- Agenda de la visita de evaluación.
 - Informe de autoevaluación de los programas educativos de Nivel Superior.
 - Equipo de cómputo funcional.
 - Instrumento de evaluación que describa los criterios/estándares de calidad de programas educativos de Nivel Superior establecido por la agencia acreditadora correspondiente.
 - Listado de personas a las que se entrevistará.
 - Instalaciones que correspondan con el programa educativo de Nivel Superior a evaluar.
 - Formato para el informe final de la visita de evaluación.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 4 horas.

Referencias de Información

- Instrumento de evaluación que describa los criterios/estándares de buena calidad de programas educativos de Nivel Superior establecido por la agencia acreditadora correspondiente.
- Norma Internacional ISO-19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.
- Proceso general para la evaluación de programas educativos de Nivel Superior establecido por la agencia acreditadora correspondiente.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior

Elemento 1 de 3

Preparar la evaluación del programa educativo de Nivel Superior

Elemento 2 de 3

Realizar la evaluación externa del programa educativo de Nivel Superior

Elemento 3 de 3

Concluir la evaluación del programa educativo de Nivel Superior

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E4163	Preparar la evaluación del programa educativo de Nivel Superior

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la disposición de material, equipo e instalaciones de conformidad con la agenda de la visita de evaluación correspondiente:
 - Corroborando que se dispone de las instalaciones con las características requeridas en la agenda de la visita para el desarrollo de las entrevistas, recorridos y reuniones de trabajo,
 - Confirmando que cuenta con la documentación proporcionada por la agencia acreditadora para realizar la visita de evaluación del programa educativo,
 - Verificando que cuenta con equipo de cómputo, en condiciones de operación para el registro de sus valoraciones y comentarios, y
 - Estableciendo un canal de comunicación con los demás evaluadores de la Comisión de Pares y con la agencia acreditadora.
2. Participa en la reunión inicial de la Comisión de Pares:
 - Confirmando con los demás integrantes de la Comisión las actividades que realizará cada uno de conformidad con la agenda de la visita de evaluación correspondiente,
 - Acordando con los demás integrantes de la Comisión, las prioridades por investigar con base en el diagnóstico del informe de autoevaluación, el análisis del programa educativo y la información contextual proporcionada por la agencia acreditadora, y
 - Distinguiendo, en la agenda de la visita de evaluación, las actividades y recorridos a realizar, personas a entrevistar y horarios asignados.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El diagnóstico del informe de autoevaluación elaborado:
 - Contiene descritas las características del programa educativo a evaluar,
 - Contiene descritos los elementos más relevantes del contexto del programa educativo,
 - Identifica los criterios/estándares que se investigarán con prioridad, basados en el análisis del diagnóstico del informe de autoevaluación, del programa educativo y la información contextual proporcionada por la agencia acreditadora,
 - Determina el nivel y evidencias de cumplimiento de cada uno de los criterios/estándares a evaluar,
 - Indica la información adicional/datos que necesiten para determinar los aspectos confusos/contradictorios/aquellos que no se apoyen en evidencias,
 - Especifica cuáles son las principales fortalezas y problemáticas/áreas de oportunidad identificadas por la institución para uno de los criterios/estándares a evaluar, e
 - Incluye la descripción de la valoración global de la autoevaluación.
2. El análisis del plan de estudios elaborado:
 - Contiene descrita una evaluación de la congruencia del perfil de egreso con respecto al plan de estudios vigente,



- Contiene descrita una evaluación de la congruencia del plan de estudios con respecto al modelo educativo vigente,
- Contiene descrita una valoración de la pertinencia de los métodos de enseñanza-aprendizaje con respecto al modelo educativo vigente,
- Contiene descrita una valoración de la congruencia de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, con respecto al modelo educativo vigente, y
- Contiene descrita la pertinencia del plan de estudios con respecto a la actualidad de la disciplina y a las necesidades del mercado laboral.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Niveles y las modalidades de la educación de tipo superior de acuerdo con lo establecido en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO. | Conocimiento |
| 2. Técnicas de comunicación oral y escrita. | Conocimiento |
| 3. Principios de auditoria de acuerdo con lo establecido en la Norma internacional ISO19011-2018. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que mantiene una relación cordial y de colaboración con sus colegas evaluadores. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que su presentación personal y vestimenta corresponde con lo establecido en el protocolo de la agencia acreditadora. |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------|---|
| 1. Agencia acreditadora: | Es el organismo dedicado a la acreditación de los programas educativos de Nivel Superior y, en su caso, de las instituciones de educación de Nivel Superior (IES). |
| 2. Agenda de la visita: | Documento establecido por la agencia acreditadora, en el que se determinan las actividades y horarios a cumplir durante la visita de evaluación. |
| 3. Autoevaluación: | También llamada autoestudio, es la etapa del proceso de evaluación de un determinado programa educativo de una IES, es el punto de partida para este proceso que culmine con la acreditación. Las IES que deciden ser evaluadas auto-examinan sus procesos, procedimientos y resultados y emiten juicios de valor sobre su desempeño; y elaboran un documento amplio, claro |



- y detallado que responde con verdad y precisión a todos los requerimientos de información establecidos por la agencia acreditadora, para asegurar la equidad y excelencia educativa y describe y valora las circunstancias con las que opera.
4. **Comisión de Pares:** Es la Comisión de Pares Evaluadores Externos, responsable de realizar la visita de evaluación a la IES. Uno de los pares evaluadores funge como coordinador.
 5. **Criterios/estándares:** Referente que facilita la tarea de fijar condiciones mínimas para que los aspectos y características de un programa educativo de Nivel Superior, satisfaga de forma eficiente las necesidades de sus usuarios.
 6. **Instrumento de evaluación:** Es un conjunto de rúbricas específicas, diseñado de conformidad con el marco de referencia de las agencias acreditadoras para recabar la información más relevante en el ejercicio de autoevaluación de un determinado programa educativo de Nivel Superior.
 7. **Programa educativo de Nivel Superior:** Es el conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objetivo de formar profesionales con el perfil establecido para un nivel educativo determinado. Está conformado por el personal académico, educandos, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados, procesos administrativos, entre otros aspectos.
 8. **Visita de evaluación:** Es la etapa del proceso de evaluación con fines acreditación, de un determinado Programa de Educación Superior en el que la Comisión de Pares acude a las instalaciones de la Institución de Educación Superior a entrevistar a: funcionarios, profesores investigadores alumnos, empresarios, egresados, etc. (personal institucional y extra institucional), relacionado con el Programa de educación Superior y su impacto, para validar los datos recabados en la autoevaluación.



Referencia	Código	Título
2 de 3	E4164	Realizar la evaluación externa del programa educativo de Nivel Superior

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza las entrevistas con las personas asignadas en la agenda de la visita de evaluación:
 - Presentándose ante las autoridades de la IES y con la(s) persona(s) entrevistada(s) de acuerdo con el protocolo establecido por la agencia acreditadora/evaluadora,
 - Resolviendo las dudas que puedan existir con respecto a las entrevistas,
 - Iniciando con una breve introducción sobre el objetivo de la visita y de la entrevista,
 - Confirmando que las personas entrevistadas corresponden con lo dispuesto en la agenda de la visita de evaluación y que están relacionadas con el programa educativo/la medición de su impacto,
 - Realizando preguntas de acuerdo con el ámbito de competencia del entrevistado y en los tiempos establecidos en la agenda de la visita de evaluación, sin emitir expresiones verbales/gesticulaciones, aprobatorias/desaprobatorias durante las mismas,
 - Ofreciendo a los entrevistados la oportunidad de agregar temas que consideren importantes, sin emitir juicios sobre la información recibida,
 - Registrando, para cada uno de los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación, una descripción de la información recopilada durante la misma,
 - Determinando para cada uno de los criterios/estándares evaluados valoraciones argumentadas y congruentes entre sí, y
 - Agradeciendo a las personas entrevistadas por su tiempo e información proporcionada.
2. Realiza los recorridos establecidos en la agenda de la visita de evaluación:
 - Contrastando que el terreno, infraestructura, instalaciones, equipamiento y recursos correspondan con lo descrito en el informe de autoevaluación,
 - Verificando la realización de actividades, tales como clases, seminarios, trabajo en laboratorios, ejercicios prácticos en momentos de uso efectivo,
 - Entrevistando brevemente a responsables de laboratorios y biblioteca, profesores, alumnos que considere relevantes para la evaluación,
 - Anotando, para cada uno de los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación, una descripción de la información recopilada durante los recorridos, y
 - Determinando para cada uno de los criterios/estándares evaluados valoraciones argumentadas y congruentes entre sí.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La valoración individual elaborada:
 - Describe el juicio de valor y los argumentos que sustentan el nivel de cumplimiento de los criterios/estándares de calidad establecidos en el instrumento de evaluación, y
 - Especifica la justificación de la respuesta para cada uno de los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación de acuerdo con la información recabada en la visita de evaluación.



2. Las rúbricas registradas:
 - Contienen la calificación para cada uno de los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación de acuerdo con la información recolectada durante la visita de evaluación, y
 - Presentan congruencia con respecto a la información registrada en el informe de autoevaluación y la recolectada durante la visita de evaluación.

3. Las problemáticas/áreas de oportunidad del programa educativo redactadas:
 - Describen las causas y consecuencias que las originan en función de su nivel de incumplimiento,
 - Contienen una descripción de la situación insatisfactoria con respecto a los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación y las evidencias recabadas en la visita de evaluación, y
 - Están ordenadas por el impacto/trascendencia de acuerdo con los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación.

4. Las fortalezas del programa educativo redactadas:
 - Describen las buenas prácticas sobresalientes con respecto al cumplimiento de uno/más criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación y las evidencias recabadas en la visita de evaluación, y
 - Están ordenadas por el impacto/trascendencia de acuerdo con los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación.

5. Las recomendaciones para la mejora continua del programa educativo elaboradas:
 - Están orientadas al cumplimiento de los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación,
 - Contienen una descripción de la problemática a resolver/fortalezas por mantener, y
 - Describen la propuesta de mejora para cada uno de los criterios/estándares establecidos en el instrumento de evaluación.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Irrupción de personas ajenas al proceso de evaluación que generen un ambiente hostil e inseguro para los pares evaluadores y que esto impida realizar las actividades establecidas en la agenda de trabajo.

Respuestas esperadas

1. Tomar decisiones con base en los protocolos de seguridad personal establecidos y comunicar la situación de contingencia a la agencia acreditadora y correspondiente.

Situación emergente

2. Cancelación de actividades establecidas en la agenda de la visita de la evaluación.

Respuestas esperadas

2. Tomar decisiones con base en los protocolos establecidos y comunicar la situación de contingencia a la agencia acreditadora y correspondiente.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige con respeto a las personas entrevistadas durante la visita.
2. Cooperación: La manera en que colabora y realiza trabajo en equipo, apoyando a sus compañeros en la realización de las actividades establecidas en la agenda de la visita de evaluación.
3. Orden: La manera en que desarrolla sus actividades en la secuencia que establece la agenda de la visita.
4. Responsabilidad: La manera en que cumple en tiempo y forma con las actividades establecidas en agenda de trabajo para la visita de evaluación y garantiza la confidencialidad de la información proporcionada por la IES y no realiza un mal uso de la misma.

GLOSARIO

1. Fortaleza: Refiere a una buena práctica o atributo que impacta positivamente la calidad del programa educativo y sobresale con respecto al cumplimiento de uno o más criterios/estándares de buena calidad establecidos por la agencia acreditadora.
2. Problemática/área de oportunidad: Es una situación no satisfactoria que requiere atención y describe las causas aparentes que la originan y las consecuencias que generan al programa educativo. Es un aspecto que afecta negativamente la calidad de un programa educativo con respecto al cumplimiento de uno o más criterios/estándares de buena calidad establecidos en el instrumento de evaluación de la agencia acreditadora.
3. Recomendación: Refiere a la problemática por resolver/fortalezas por mantener.
4. Rúbrica: Es un conjunto de criterios y estándares para evaluar un programa educativo de Nivel Superior. Las rúbricas permiten estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, haciendo la calificación más simple y transparente.
5. Valoración argumentada: Apreciación del Par Evaluador derivada del análisis integral de los datos recabados en autoevaluación, comentarios recabados durante las entrevistas y recorridos con respecto a los estándares de calidad, la categoría y evidencias recabadas.



Referencia	Código	Título
3 de 3	E4165	Concluir la evaluación del programa educativo de Nivel Superior

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Participa en la reunión final de la Comisión de Pares para compartir sus valoraciones e iniciar la redacción del informe preliminar de la visita de evaluación:
 - Exponiendo su valoración integral del programa educativo,
 - Presentando el fundamento que sustenta su valoración integral del programa educativo,
 - Mencionando las fortalezas y problemáticas/áreas de oportunidad del programa educativo en función de los hallazgos detectados en el informe de autoevaluación y durante las entrevistas y recorridos realizados,
 - Exponiendo de manera precisa sus valoraciones y calificaciones de las rúbricas correspondientes a los criterios/estándares de programas educativos de Nivel Superior propuestos por la agencia acreditadora correspondiente,
 - Argumentando de manera precisa sus valoraciones y calificaciones de las rúbricas,
 - Escuchando activamente la exposición de los otros pares evaluadores, y
 - Participando en la integración de las valoraciones argumentadas colegiadas, las problemáticas/áreas de oportunidad, fortalezas, observaciones y recomendaciones para la mejora continua del programa educativo.
2. Concluye la visita de evaluación:
 - Comunicando a las autoridades de la IES la conclusión de la visita de evaluación, un resumen de las actividades realizadas, así como las actividades que continuarán hasta la conclusión del proceso de acreditación,
 - Atendiendo las dudas y observaciones que presenten las autoridades de la IES,
 - Notificando a las autoridades de la IES que posteriormente se enviará el dictamen de acreditación y el informe correspondiente,
 - Enfatizando el desarrollo de un programa de mejora continua a partir de los hallazgos realizados durante las etapas de autoevaluación, visita de evaluación y resultados del informe, y
 - Agradeciendo a las autoridades de la IES su apoyo durante la visita de evaluación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe final de la visita de evaluación elaborado:
 - Integra la visión y valoraciones de cada uno de los miembros de la Comisión de Pares sobre el programa educativo de Nivel Superior,
 - Contiene una descripción de los hechos y de hallazgos respecto del nivel de cumplimiento del programa educativo evaluado con relación a los criterios/estándares establecidos por la agencia acreditadora,
 - Incluye las fortalezas y problemáticas/áreas de oportunidad identificadas en el programa educativo evaluado, así como las recomendaciones y valoraciones que la Comisión de Pares considere pertinentes, y
 - Especifica las recomendaciones relevantes para la mejora continua del programa educativo.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. **Cooperación:** La manera en que expone sus valoraciones argumentadas a fin de construir una propuesta colegiada que promueva la mejora continua del programa educativo.
2. **Responsabilidad:** La manera en que envía el informe final de la visita en los tiempos establecidos por la agencia acreditadora.
3. **Tolerancia:** La manera en que al momento de la exposición de valoraciones de la Comisión de Pares evita realizar expresiones verbales/gesticulaciones negativas.

